

Nombre del trámite	MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DEL TIPO DE PROCESO DE REACONDICIONAMIENTO LOCAL
Descripción	Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile, el cambio o ampliación del tipo de proceso de reacondicionamiento local de un producto farmacéutico, para reacondicionar el producto terminado para su distribución. Esta prestación es exclusiva para aquellos registros que tienen autorizado el régimen Importado terminado con Reacondicionamiento Local.
Detalles	Código prestación: 4112135
Beneficiarios	Persona natural o jurídica, que se debe identificar con su RUT, nombre, dirección, señalar el nombre del Director Técnico o profesional responsable, con su correo electrónico y teléfono. Asimismo, de contar con un establecimiento se debe indicar su tipo.
Documentos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> • Esta prestación corresponde a un cambio o ampliación del tipo de proceso de reacondicionamiento que podrá realizar, cuando corresponda, el laboratorio acondicionador autorizado en el registro sanitario. Este proceso es exclusivamente para productos importados que estando en su envase secundario definitivo, no están listos para su distribución y debe ser considerado como una actividad regular que forma parte del régimen de fabricación del producto. • Trámite disponible sólo vía manual. • Trámite presencial: adjuntar la información completa solicitada en el formulario de la solicitud de Modificación al registro sanitario solicitud SMR tipo 1.
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	<p>a. Oficina, el trámite se realiza en el Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios, en la Sección Gestión de Productos y Servicios ubicada en Avenida Marathón #1000, Ñuñoa, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. 2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. 3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente. 4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente.

	<p>5. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución que aprueba o rechaza lo solicitado.</p> <p>b. Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
Tiempo realización	Tres meses contados desde la fecha de pago de la solicitud.
Vigencia	Durante la vigencia del registro sanitario.
Costo	Valor de la prestación
Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Supremo 3/10